



24 NOV 2022

PROVIDENCIA,

EX.CGR.N° 2700.T VISTOS: Los artículos 101 y siguientes de la Ley N°18.883 del Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y, teniendo presente las facultades que me otorga el Art.12 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: 1.- El Memorándum N°21.279 de fecha 21 de noviembre de 2022, de la Encargada Asunto de Alcaldía, por el cual informa que la Sra. Alcaldesa doña **EVELYN MATTHEI FORNET**, hará uso de 6 días de Feriado Legal, a contar del 28 de noviembre y hasta el 5 de diciembre de 2022.-

2.- Que por Decreto Alcaldicio EX.CGR.N°173 de 24 de Enero de 2022, se dejó establecido el orden de Subrogancia de la Sra. Alcaldesa.-

**DECRETO:**

1.- Autorízase para hacer uso de 6 días de Feriado Legal a la Sra. Alcaldesa doña **EVELYN MATTHEI FORNET**, [REDACTED], a contar del 28 de noviembre y hasta el 5 de diciembre de 2022.-

2.- Durante su ausencia será subrogada por la Administradora Municipal, doña **CAROL VARGAS ROJAS**, [REDACTED] titular del Grado 3° E.M. de la Planta de Directivos de este Municipio.-

Anótese, comuníquese, regístrese en la Contraloría General de la República, hecho, archívese.-

  
MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA  
Secretario Abogado Municipal

  
CAROL VARGAS ROJAS  
Alcaldesa (S)

#  
CVR/MRMQ/vpga.-

Distribución:  
Sra. Alcaldesa  
Srta. Carol Vargas Rojas  
Dirección de Personas  
Contraloría General de la República  
Archivo  
Decreto en Trámite N° 3120 /